



Bruselas, 30.4.2020
COM(2020) 162 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

Cuarto informe anual sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía

Índice

Índice.....	1
1. Introducción.....	2
1.1. Turquía y la crisis de los refugiados.....	2
1.2. Respuesta de la UE a la crisis e instauración del Mecanismo	3
2. Funcionamiento del Mecanismo.....	5
3. Capacidad financiera y duración y naturaleza de la financiación.....	6
4. Programación.....	6
5. Ejecución del Mecanismo.....	9
6. Seguimiento y evaluación.....	15
7. Auditoría.....	18
8. Comunicación y visibilidad.....	18
9. Conclusiones y próximas etapas.....	20

1. Introducción

De conformidad con el artículo 8, apartado 1, de la Decisión de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, sobre la coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros mediante un mecanismo de coordinación¹ (en lo sucesivo, «la Decisión»), la Comisión mantendrá informados periódicamente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución del Mecanismo para los refugiados en Turquía (en lo sucesivo, «el Mecanismo»). El artículo 8, apartado 2, de la Decisión establece que la Comisión informará anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución del Mecanismo. En el primer informe anual sobre el Mecanismo, que se publicó en marzo de 2017², se describen el funcionamiento del Mecanismo, las primeras medidas adoptadas con vistas a su ejecución y seguimiento y el sistema de evaluación, así como las actividades de comunicación relacionadas. El segundo y el tercer informe se publicaron en marzo de 2018³ y en abril de 2019⁴, respectivamente.

El período de referencia del presente cuarto informe se cerró al final de febrero de 2020. Por lo tanto, no se hace mención a los acontecimientos acaecidos en marzo de 2020, que se tratarán en el informe del año que viene.

1.1. Turquía y la crisis de los refugiados

Dada su situación geográfica, Turquía es un destacado país de acogida y tránsito de refugiados y migrantes. Como consecuencia de un número sin precedentes de personas que llegan a Turquía, debido principalmente a los conflictos en Siria e Irak, el país ha acogido a alrededor de 4 millones de refugiados, el mayor número en el mundo. Entre ellos se encuentran 3,6 millones de refugiados sirios registrados⁵ y 370 000 refugiados y solicitantes de asilo registrados, principalmente de Afganistán, Irak, Irán y Somalia^{6 7}. Aunque Turquía sigue realizando esfuerzos encomiables para recibir, apoyar y acoger a un elevado número de refugiados y migrantes, estas cifras han tenido una importante repercusión en las comunidades de acogida. El desplazamiento prolongado de refugiados sirios en Turquía está

¹ Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, sobre la coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros mediante un mecanismo de coordinación, el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados, modificada por la Decisión C(2016) 855 de la Comisión, de 10 de febrero de 2016.

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0130&qid=1587366379891&from=ES>

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0091&qid=1587366289860&from=ES>

⁴ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019DC0174R\(01\)&qid=1587366502828&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019DC0174R(01)&qid=1587366502828&from=ES)

⁵ El 31 de diciembre de 2019 había registrados 3 576 370 «ciudadanos sirios bajo protección temporal», según fuentes de la Dirección General de Gestión de la Migración turca: <https://en.goc.gov.tr/temporary-protection27>

⁶ <https://www.unhcr.org/tr/en/unhcr-turkey-stats>

⁷ Una de las especificidades del sistema de asilo de Turquía está relacionada con el hecho de que el país firmó el Protocolo de Nueva York de 1967 de la Convención de Ginebra de 1951 con una reserva. En consecuencia, la inmensa mayoría de los refugiados en Turquía no pueden solicitar el estatuto de refugiado de pleno derecho, sino únicamente el de «refugiado condicional», que, de otorgarse, limita la estancia en el país hasta el momento en que el refugiado reconocido es «reasentado en un tercer país».

planteando problemas de cohesión social entre refugiados, migrantes y comunidades de acogida.

Turquía continúa acometiendo esfuerzos importantes para acoger a casi 4 millones de refugiados y atender sus necesidades. Turquía ha reiterado su compromiso con la aplicación de la Declaración UE-Turquía de marzo de 2016⁸ y ha desempeñado un papel fundamental para garantizar una gestión eficaz de los flujos migratorios a lo largo de la ruta del Mediterráneo oriental. Aunque en 2019 se registró un aumento en la migración irregular desde Turquía, la Declaración continuó produciendo resultados concretos en la reducción de cruces irregulares y peligrosos y en la salvación de vidas en el mar Egeo.

1.2. Respuesta de la UE a la crisis e instauración del Mecanismo

En 2015, la Unión Europea y sus Estados miembros decidieron intensificar su colaboración política y financiera con el objeto de apoyar a Turquía en sus esfuerzos por acoger refugiados. En respuesta a la petición de los Estados miembros de la UE de una financiación adicional significativa para apoyar a los refugiados en Turquía, la Comisión estableció el Mecanismo para los refugiados en Turquía mediante la Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 2015, modificada el 10 de febrero de 2016⁹, y posteriormente el 14 de marzo y el 24 de julio de 2018. El Mecanismo es un instrumento destinado a coordinar la movilización de los recursos disponibles con cargo al presupuesto de la Unión y las contribuciones adicionales de los Estados miembros integradas en el presupuesto de la UE como ingresos afectados externos. Los Estados miembros asumieron el compromiso político de facilitar contribuciones nacionales en el marco del Acuerdo Común entre los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea, adoptado por los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros el 3 de febrero de 2016, y actualizado con ocasión del acuerdo sobre el segundo tramo del Mecanismo¹⁰. El Acuerdo Común establece asimismo un marco de condicionalidad. Para el primer tramo del Mecanismo (2016-2017) se asignó un total de 3 000 millones EUR. Los 3 000 millones EUR se añadieron a otros 345 millones EUR¹¹ ya asignados por la Comisión a Turquía en respuesta a la crisis de los refugiados sirios antes del inicio del Mecanismo y a la ayuda bilateral prestada por los Estados miembros¹². Otros 3 000 millones EUR se asignaron para el segundo tramo del Mecanismo (2018-2019), elevando el montante total del Mecanismo hasta los 6 000 millones EUR. El Mecanismo entró en funcionamiento el 17 de febrero de 2016 con la primera reunión de su Comité Director. Tras

⁸ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>

⁹ Decisión de la Comisión C(2016) 60/03, de 10 de febrero de 2016, relativa al Mecanismo para los refugiados en Turquía y por la que se modifica la Decisión de la Comisión C(2015) 9500, de 24 de noviembre de 2015.

¹⁰ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11329-2018-INIT/en/pdf>

¹¹ En los años 2013-2015 se movilizó financiación en virtud de los diferentes instrumentos de financiación externa, concretamente el Instrumento de Ayuda Humanitaria, el Instrumento de Ayuda Preadhesión y el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, incluidas algunas actuaciones realizadas en el marco del Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria.

¹² Desde el inicio de la crisis, la UE ha movilizado todos los instrumentos políticos y humanitarios de que disponía en apoyo del pueblo sirio, con 17 000 millones EUR movilizados conjuntamente con los Estados miembros de la Unión en ayuda humanitaria, económica, al desarrollo y a la estabilización.

dicha reunión, la Comisión actuó rápidamente para contratar los primeros proyectos en el marco del Mecanismo.

El 18 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de Turquía reafirmaron su compromiso con la ejecución de su Plan de Acción Conjunto y acordaron nuevas medidas con el fin de profundizar las relaciones entre la UE y Turquía y resolver la crisis migratoria¹³. Turquía y la Unión Europea reconocieron la necesidad de nuevos esfuerzos, rápidos y decididos. Más concretamente, la Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016 (en lo sucesivo, «la Declaración») instaba, entre otras cosas, a poner fin a la migración irregular de Turquía a la UE mediante la ruptura del modelo de negocio de los tratantes y el ofrecimiento a los migrantes de una alternativa frente a la puesta en riesgo de sus vidas, así como a acelerar la ejecución del Mecanismo.

A lo largo de 2019, la aplicación de la Declaración siguió desempeñando un papel clave para garantizar que la UE y Turquía hacían frente de forma eficaz y conjunta a los retos planteados por la migración. Aunque hubo un aumento en la migración irregular desde Turquía en 2019, la Declaración continuó produciendo resultados concretos en la reducción de cruces irregulares y peligrosos y en el salvamento de vidas en el mar Egeo.

En 2019, el número total de llegadas desde Turquía a la UE fue de 83 333, frente a las 56 560 llegadas registradas en 2018 (un aumento del 47 %). La gran mayoría de las llegadas se registraron en Grecia. En total llegaron a ese país, por mar y por tierra, 73 626 personas en 2019, un 54 % más que en 2018 (47 915). Las llegadas por tierra en 2019 (13 456) se redujeron en un 15 % en comparación con 2018, pero las llegadas por mar (60 151) aumentaron en un 87 %. No obstante, la cifra total de la migración irregular en la ruta del Mediterráneo oriental en 2019 aún fue considerablemente inferior a la de los migrantes irregulares que cruzaron esta ruta en 2015 (885 386)¹⁴.

Los reasentamientos desde Turquía en la UE en virtud del acuerdo «uno por uno»¹⁵ previsto en la Declaración han continuado. El número total de personas reasentadas en virtud de la Declaración UE-Turquía desde el 4 de abril de 2016 (hasta diciembre de 2019) se sitúa en 25 560 (de las cuales, 7 020 lo fueron en el año 2019), mientras que 1 995 migrantes han sido retornados a Turquía con arreglo a la Declaración (de los cuales, 189 lo fueron en 2019) y 601 en virtud del protocolo bilateral Grecia-Turquía. El régimen voluntario de admisión humanitaria es otro régimen simplificado de reasentamiento previsto en el marco de la Declaración UE-Turquía. En 2017, Turquía y los Estados miembros de la UE aprobaron los procedimientos normalizados de trabajo del régimen. Según lo dispuesto en la Declaración UE-Turquía, el régimen se activará en cuanto los cruces irregulares de fronteras entre Turquía y la UE cesen o al menos se hayan reducido de manera sustancial y duradera. La Comisión ha invitado continuamente a los Estados miembros a activar el régimen voluntario de admisión humanitaria.

¹³ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18-eu-turkey-statement/>

¹⁴ Frontex <https://frontex.europa.eu/along-eu-borders/migratory-map/>

¹⁵ Según la Declaración UE-Turquía, por cada sirio retornado a Turquía desde las islas griegas, se reasienta a otro sirio procedente de Turquía en la UE teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad de las Naciones Unidas.

2. Funcionamiento del Mecanismo

El Mecanismo es un instrumento de coordinación que permite la movilización rápida, efectiva y eficiente de la ayuda de la UE a los refugiados en Turquía. Garantiza la movilización óptima de los instrumentos de financiación de la UE existentes, como la ayuda humanitaria y/o la ayuda al desarrollo, para abordar las necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida de manera integral y coordinada¹⁶.

El Comité Director del Mecanismo ofrece orientación estratégica sobre las prioridades, los tipos de acciones que recibirán apoyo, los importes que deben asignarse y los instrumentos de financiación que se utilizarán, así como, cuando proceda, sobre las condiciones relativas al cumplimiento por Turquía de los compromisos que ha asumido en el marco del Plan de Acción Conjunto UE-Turquía de 29 de noviembre de 2015¹⁷ (en lo sucesivo, «el Plan de Acción Conjunto»). En 2019, cuarto año de aplicación del Mecanismo, el Comité Director celebró dos reuniones: el 17 de mayo y el 9 de diciembre.

Los principios fundamentales que guían la ejecución del Mecanismo son la rapidez, la eficiencia y la eficacia, al tiempo que se asegura una buena gestión financiera. También son importantes la sostenibilidad de las intervenciones del Mecanismo y la responsabilidad compartida con las autoridades turcas. La determinación de los ámbitos prioritarios para la ayuda se basa en una valoración exhaustiva e independiente de las necesidades¹⁸, que presta especial atención a los grupos vulnerables. La valoración de las necesidades se actualizó en 2018¹⁹.

El Mecanismo coordina la financiación procedente de los instrumentos de financiación externa siguientes²⁰: ayuda humanitaria²¹, Instrumento Europeo de Vecindad²², Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)²³, Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA)²⁴ e Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz²⁵. Las medidas financiadas por el presupuesto de la Unión se ejecutan de conformidad con sus normas y reglamentos financieros aplicables tanto a la gestión directa como a la indirecta.

¹⁶ Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, artículo 2 - Objetivos del Mecanismo.

¹⁷ Véase el artículo 5, apartado 1, de la Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, modificada por la Decisión C(2016) 855 de la Comisión.

¹⁸ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/2016_needs_assessment_.pdf

¹⁹ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/updated_needs_assessment.pdf

²⁰ Las contribuciones del Instrumento Europeo de Vecindad y del Instrumento de Cooperación al Desarrollo fueron transferidas y ejecutadas, respectivamente, en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión y el Fondo fiduciario de la UE. En principio, todas las contribuciones del Mecanismo al Fondo fiduciario de la UE (del IPA y, en menor medida, del ICD) se ejecutaron como ayuda no humanitaria.

²¹ Reglamento (CE) n.º 1257/96 del Consejo, sobre la ayuda humanitaria (DO L 163 de 2.7.1996, p. 1).

²² Reglamento (UE) n.º 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Instrumento Europeo de Vecindad (DO L 77 de 15.3.2014, p. 27).

²³ Reglamento (UE) n.º 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (DO L 77 de 15.3.2014, p. 44).

²⁴ Reglamento (UE) n.º 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (DO L 77 de 15.3.2014, p. 11).

²⁵ Reglamento (UE) n.º 230/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz (DO L 77 de 15.3.2014, p. 1).

La ejecución de la ayuda está supeditada al estricto cumplimiento por parte de Turquía de los compromisos del Plan de Acción Conjunto y de la Declaración.

3. Capacidad financiera y duración y naturaleza de la financiación

El presupuesto total coordinado por el Mecanismo es de 6 000 millones EUR, movilizados en dos tramos. Los proyectos correspondientes al primer tramo se ejecutan hasta mediados de 2021 a más tardar, y los del segundo tramo hasta mediados de 2025 a más tardar (si bien la mayoría de los proyectos finalizarán antes). Todos los fondos operativos se han comprometido para los dos tramos.

El montante del primer tramo ascendía a 3 000 millones EUR, de los que 1 000 millones EUR se movilizaban con cargo al presupuesto de la UE y 2 000 millones EUR procedían de los Estados miembros²⁶. Del mismo modo, para el segundo tramo se moviliza un importe de 3 000 millones EUR, de los que el presupuesto de la UE proporciona 2 000 millones EUR y los Estados miembros 1 000 millones EUR²⁷.

En lo que respecta a los recursos del presupuesto de la UE, de los 1 000 millones EUR procedentes de él para el período 2016-2017, 250 millones EUR se desembolsaron en 2016 y 750 millones EUR en 2017. De los 2 000 millones EUR del presupuesto de la UE para el período 2018-2019, 550 millones EUR se movilizaron en 2018, mientras que el resto se movilizó en 2019.

Para el primer tramo, los Estados miembros aportaron 677 millones EUR al Mecanismo en 2016, 847 millones EUR en 2017, 396 millones EUR en 2018 y 80 millones EUR en 2019. Para el segundo tramo, la aportación de los Estados miembros fue de 68 millones EUR en 2018 y 202 millones EUR en 2019, y el desembolso del resto de pagos pendientes está previsto hasta 2023. Las contribuciones de los Estados miembros se efectúan directamente al presupuesto general de la UE en forma de ingresos afectados externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento Financiero, y se destinan a las líneas presupuestarias del Instrumento de Ayuda Preadhesión y de la ayuda humanitaria.

Se mantiene una correlación satisfactoria entre el índice de pagos de las contribuciones *al* Mecanismo por parte de los Estados miembros y el índice de desembolsos *del* Mecanismo financiados por esas contribuciones.

4. Programación

La valoración de necesidades actualizada²⁸ identificaba las necesidades prioritarias y las carencias pendientes en la respuesta a los refugiados y ofrecía una guía valiosa para la programación del segundo tramo del Mecanismo. Concluía que la protección, las necesidades

²⁶ La distribución total de la contribución de los Estados miembros figura en

<http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/02/03/refugee-facility-for-turkey/>.

²⁷ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/06/29/facility-for-refugees-in-turkey-member-states-agree-details-of-additional-funding/>

²⁸ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/updated_needs_assessment.pdf

básicas y los medios de subsistencia, la salud, la educación y las infraestructuras municipales seguían siendo los principales ámbitos prioritarios.

El propósito del documento de síntesis estratégico actualizado²⁹ es proporcionar un marco estratégico para la programación y la ejecución del segundo tramo del Mecanismo, prestando especial atención a la inclusión y la autonomía como principales objetivos. El documento confirmó la necesidad de una estrecha cooperación entre los instrumentos de los organismos oficiales, de desarrollo y humanitarios para detectar soluciones más sostenibles y duraderas en el contexto de una crisis prolongada, y más allá del período de vigencia del Mecanismo y del desembolso de 6 000 millones EUR. Esto implica un cambio estratégico de la ayuda humanitaria a la ayuda al desarrollo en el marco del Mecanismo. Se concede especial atención a la prestación de apoyo socioeconómico sostenible y de oportunidades de subsistencia, así como al refuerzo de la capacidad de las comunidades de acogida para dar cabida a los refugiados y, al mismo tiempo, apoyar la cohesión social. Las autoridades turcas y la Comisión trabajarán para garantizar la sostenibilidad de los proyectos del Mecanismo, una vez finalizado este. Además, el sistema nacional turco debe estar listo para asumir la ejecución de la ayuda del Mecanismo con el fin de garantizar soluciones sostenibles y un acceso equitativo a los derechos y servicios.

La programación del segundo tramo tiene por objeto reflejar las recomendaciones del Informe Especial sobre el Mecanismo del Tribunal de Cuentas Europeo³⁰, publicado en noviembre de 2018 (véase también posteriormente en el epígrafe Auditoría). El Tribunal insiste ante todo en la necesidad de una estrategia común para movilizar los componentes humanitario y de desarrollo del Mecanismo, anticipar la transición de la financiación del Mecanismo a las autoridades nacionales y garantizar la sostenibilidad de los logros del Mecanismo más allá de su período de vigencia.

En vista del apoyo recabado del Comité Director en mayo de 2019 y del dictamen positivo recibido del comité de gestión del IAP de julio, la Comisión adoptó una medida especial sobre salud, protección, apoyo socioeconómico e infraestructuras municipales por un importe total de 1 410 millones EUR³¹ financiados con cargo al componente de desarrollo del Mecanismo. En virtud de ella, la Comisión pudo entablar negociaciones sobre una serie de acciones que debían financiarse en el segundo tramo (ver descripción por ámbito prioritario posteriormente). Esta medida complementaba la medida especial sobre educación, que la Comisión adoptó en julio de 2018 y que se modificó en diciembre de 2018, por un importe total de 500 millones EUR³², también con cargo al componente de desarrollo del Mecanismo.

En octubre de 2019, el comité de gestión del IAP emitió un dictamen positivo acerca de una medida de apoyo en el marco del Mecanismo orientada a tratar la continuación de las

²⁹ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/updated_facility_strategic_concept_note.pdf

³⁰ Informe del TCE: https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_27/SR_TRF_ES.pdf

³¹ Decisión de Ejecución de la Comisión de 18 de julio de 2019 sobre la adopción de una medida especial sobre salud, protección, apoyo socioeconómico e infraestructuras municipales en el marco del Mecanismo para los refugiados en Turquía, Bruselas, 18 de julio de 2019 [C(2019) 5454 final].

³² https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/amendment_c_2018_8254_f1_commission_implementing_decision_en_v3_p1_100_1796.pdf

intervenciones relacionadas con el seguimiento y la evaluación, la auditoría y la comunicación. La medida se adoptó formalmente en noviembre de 2019 y su montante fue de 11,34 millones EUR. Con ella se pretendía continuar las actividades iniciadas en el marco de la medida de apoyo y financiadas a cargo del primer tramo, además de cubrir los proyectos previstos y ejecutados con cargo al segundo tramo.

En el marco del componente humanitario del Mecanismo, el Plan de Ejecución Humanitaria de 2018, dotado con 50 millones EUR, se comprometió y contrató plenamente a través de diez proyectos que cubrían actuaciones relacionadas con la salud y la protección. El saldo de la dotación humanitaria fue comprometido mediante el Plan de Ejecución Humanitaria de 2019, que asciende a 991,88 millones EUR³³, y 972 millones EUR de esa dotación ya han sido contratados, entre ellos la ampliación de la actual Red de Seguridad Social de Emergencia (RSSE 2) y la firma de un nuevo contrato para la RSSE 3, cuya ejecución debe comenzar en abril de 2020. El importe restante de 19,50 millones EUR fue asignado como capacidad de reserva para la posible financiación de respuestas a la entrada de nuevos refugiados desde Siria. Dado que en 2019 no se utilizó la reserva, ese importe debe contratarse en los primeros meses de 2020, con lo cual se completaría la actividad de programación del segundo tramo.

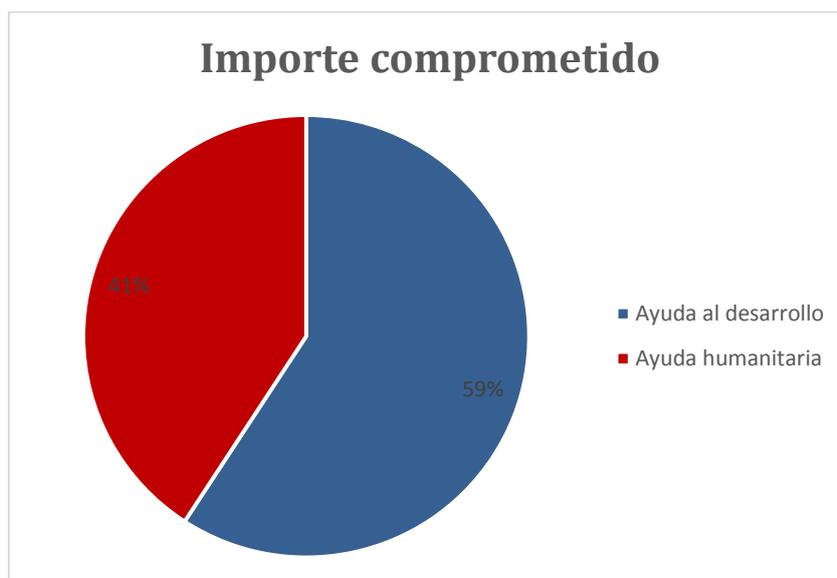
A fecha de 31 de diciembre de 2019, la Comisión había asignado la dotación operativa total del Mecanismo; de un total de 6 000 millones EUR, se habían contratado 4 700 millones EUR, y de ellos se habían desembolsado 3 200 millones EUR.

³³ El resto de la dotación humanitaria va destinado a gastos administrativos y de apoyo, que no se incluyen en los Planes de Ejecución Humanitaria.

5. Ejecución del Mecanismo

El Mecanismo se ejecuta como ayuda humanitaria y al desarrollo. En el primer tramo, se destinaron a los componentes respectivos aproximadamente 1 400 millones EUR y 1 600 millones EUR. Dada la naturaleza prolongada del conflicto sirio, las intervenciones con cargo al segundo tramo se centran más en actividades de apoyo socioeconómico y en la creación de oportunidades de subsistencia. En el marco del segundo tramo, se han destinado 1 040 millones EUR a ayuda humanitaria y 1 900 millones EUR a ayuda al desarrollo.

Para el Mecanismo en general, el desglose de la ayuda humanitaria y al desarrollo es el siguiente:



Pueden obtenerse todos los detalles en el cuadro de proyectos en línea³⁴.

Es importante señalar que la ayuda proporcionada en el marco del Mecanismo se basa en proyectos. Los desembolsos dependen mucho de la evolución de la contratación y la ejecución de las intervenciones del Mecanismo.

Se presta especial atención a los refugiados y solicitantes de asilo que no son ciudadanos sirios. Las intervenciones del Mecanismo siempre procuran involucrar a las comunidades locales que acogen a los refugiados.

La **ayuda humanitaria** asiste a los refugiados más vulnerables prestando un apoyo previsible y digno para atender las necesidades básicas y de protección. También soluciona las deficiencias en la prestación de servicios a través de organismos especializados y socios en los ámbitos de la salud y la educación en situaciones de emergencia. La ayuda humanitaria de la UE se guía por el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria de 2007³⁵, que estipula que la UE, como actor humanitario, se adhiere a los principios humanitarios de humanidad,

³⁴ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/facility_table.pdf

³⁵ Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros.

neutralidad, imparcialidad e independencia enunciados en el artículo 214 del TFUE y en el Reglamento (CE) n.º 1257/96, sobre la ayuda humanitaria^{36 37}.

En virtud del componente humanitario del Mecanismo, se han ejecutado un total de 64 proyectos con 19 socios, con cargo tanto al primer tramo como al segundo tramo del Mecanismo. Esos proyectos tienen por objeto dar respuesta a las necesidades básicas, la protección, la educación y la salud de los refugiados más vulnerables en Turquía. Todos los contratos del primer tramo se han completado, excepto cinco proyectos que finalizan en 2020. En virtud del primer tramo, se asignaron y contrataron 1 400 millones EUR en ayuda humanitaria y se desembolsaron 1 300 millones EUR, mientras que para el segundo tramo, se habían contratado 1 022 millones EUR y se habían desembolsado 590 millones EUR a fecha de 31 de diciembre de 2019.

La **ayuda al desarrollo** apoya las necesidades a más largo plazo en los ámbitos de la salud, la educación, el desarrollo socioeconómico de los refugiados, especialmente en términos de acceso a los servicios públicos y oportunidades de subsistencia, y las infraestructuras municipales. También se centra en los grupos vulnerables e incluye una dimensión de género en las intervenciones, mediante, por ejemplo, la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género y la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

En el marco del componente de desarrollo del Mecanismo, la ejecución de 26 proyectos contratados con cargo al primer tramo sigue mostrando progresos satisfactorios. De esos proyectos, 15 se están ejecutando en el marco del Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria, por un total de 293 millones EUR, además de la asignación gestionada directamente a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión³⁸.

Los desembolsos a los socios encargados de la ejecución han alcanzado los 1 590 millones EUR, de un total de 1 600 millones EUR asignados a ayuda al desarrollo en el marco del primer tramo³⁹. En el marco del segundo tramo del Mecanismo, se han contratado más de 700 millones EUR, y se han desembolsado ya 165 millones EUR.

Los avances por ámbito prioritario en la programación y la ejecución de la ayuda financiada en el marco de ambos tramos del Mecanismo son los siguientes:

Educación

En el marco del componente humanitario del Mecanismo, el programa de transferencias condicionales de efectivo para la educación (CCTE, por sus siglas en inglés) continúa su

³⁶ Reglamento (CE) n.º 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria.

³⁷ La ayuda humanitaria de la Comisión Europea se basa en los Planes de Ejecución Humanitaria anuales por país. El marco para la cooperación entre la Comisión y sus socios en el ámbito de la ayuda humanitaria lo constituyen los acuerdos marco financieros y administrativos de la Comisión con las organizaciones internacionales y los convenios marco de cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

³⁸ Los fondos del Instrumento de Ayuda Preadhesión en el marco del Mecanismo se gestionan con arreglo a las normas para la acción exterior dispuestas en el título IV de la segunda parte del Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo.

³⁹ Esta cifra también incluye los importes desembolsados en el marco de los proyectos ejecutados por el Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria, pero aún no imputados al presupuesto de la UE.

ejecución con éxito. El CCTE apoya la escolarización y la asistencia a la escuela de los niños refugiados mediante pagos bimensuales a las familias refugiadas, condicionados a que los alumnos asistan a la escuela regularmente. Está previsto que el CCTE 2, que al acabar 2019 daba apoyo a más de 500 000 niños refugiados, continúe funcionando hasta octubre de 2020. La financiación humanitaria también ha dado apoyo a la educación no formal y a la escolarización de niños situados fuera del sistema escolar en el marco del primer y del segundo tramo del Mecanismo. De esta forma, se han comprometido más de 180 millones EUR para la educación en situaciones de emergencia.

En lo que respecta a la ayuda al desarrollo, la primera subvención directa al Ministerio de Educación Nacional⁴⁰ para aumentar la integración en la educación de alta calidad y el acceso a ella para los niños sirios finalizó en mayo de 2019, pero continúa en el marco de «PIKTES II»⁴¹, con un presupuesto de 400 millones EUR. La ejecución debe continuar hasta diciembre de 2021. En virtud de PICTES, se ha empleado a más de 4 000 profesores de lengua turca para que impartieran formación lingüística a más de 230 000 niños, y más de 52 000 estudiantes recibieron formación de recuperación y de cobertura. En junio de 2019, la cifra del personal educativo formado era superior a las 170 000 personas. Alrededor de 5 000 miembros del personal recibieron apoyo salarial o a través de incentivos. En virtud de «PIKTES II», el Mecanismo continúa aumentando los índices de acceso a la educación de los estudiantes sirios y mejorando la capacidad operativa de las instituciones educativas y su personal, así como la calidad de la educación.

En el marco del primer tramo, siguen en curso dos proyectos de los seis ejecutados con cargo al Fondo fiduciario de la UE por un total de 120 millones EUR (que abarcan fundamentalmente la formación profesional y la educación superior), que deben completarse a lo largo de 2020.

Se han realizado avances efectivos en la mejora de los centros educativos, como muestra el hecho de que más de 900 escuelas, de un objetivo de 970, hayan sido equipadas y reacondicionadas. La construcción de escuelas sigue los planes, con 45 construidas. En el marco del segundo tramo, el Mecanismo presta apoyo a infraestructuras educativas adicionales por un importe de 100 millones EUR. Tras una convocatoria de propuestas iniciada por la Delegación de la UE en Turquía, en agosto se firmó un contrato con KfW para la construcción de aproximadamente 10 escuelas primarias y secundarias, 170 centros de educación preescolar y 1 centro de educación pública. Además, un proyecto de energía limpia dotado con 40 millones EUR con cargo al Fondo fiduciario de la UE, que tiene por objetivo proveer a las escuelas de energía mediante la construcción de dos granjas solares y la instalación de paneles fotovoltaicos en el tejado de 120 centros, está progresando.

Protección

El componente humanitario del Mecanismo ha dado apoyo a la actividad de registro y verificación para que los refugiados legalizasen su estatuto ante la Dirección General de

⁴⁰ El proyecto se denomina «PICTES – Promoción de la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco».

⁴¹ Promoción de la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco (PIKTES) II.

Gestión Migratoria⁴² turca y para facilitar su acceso a los servicios sociales. Dentro del primer tramo, se asignaron casi 185 millones EUR a este propósito, incluida la integración de la protección. Dentro del segundo tramo, se han contratado más de 75 millones EUR para dar apoyo al registro y actualización continuos del estatuto de los refugiados y continuar facilitando su acceso a servicios de protección especializada, así como a servicios sociales prestados por el Gobierno.

El componente de desarrollo ha dado apoyo, a través del Fondo fiduciario de la UE, a la recepción de refugiados en centros comunitarios y a nuevas remisiones de refugiados vulnerables a servicios adecuados en Turquía. Tras la adopción de la medida especial en julio de 2019, en el momento de redactar el presente informe estaba negociándose una subvención directa al Ministerio de Empleo, Familia y Servicios Sociales por un importe de 20 millones EUR, que debía mejorar la prestación de servicios sociales de prevención y de protección a las personas más vulnerables entre los refugiados y los miembros de las comunidades de acogida.

Salud

Dado que la prestación de servicios sanitarios está recibiendo un apoyo cada vez mayor del componente de desarrollo del Mecanismo, en el marco del segundo tramo los socios humanitarios tienen en marcha un número limitado de servicios móviles (para responder a las necesidades urgentes de asistencia sanitaria primaria, incluida la salud sexual y reproductiva) y servicios especializados, como el de salud mental y apoyo psicosocial y el de fisioterapia / rehabilitación física. En el ámbito prioritario de la salud, se espera que la transición plena a la programación de desarrollo se haya completado antes de que finalice 2020.

En el marco del componente de desarrollo, la ejecución de la subvención directa «SIHHAT»⁴³ al Ministerio de Sanidad debe continuar hasta noviembre de 2020. El número de centros de salud de migrantes operativos ha alcanzado los 176, y al acabar 2019 se había contratado a 3 181 efectivos sanitarios. El ritmo de la ejecución de los proyectos es satisfactorio, con resultados perceptibles sobre el terreno. Se ha reforzado el enfoque del proyecto SIHHAT para facilitar servicios especializados de apoyo como el de salud mental y apoyo psicosocial, el de terapia física y rehabilitación, y la integración de los servicios de protección (que antes recibían apoyo en el marco del componente humanitario) en los centros de salud de migrantes. Paralelamente, se está ejecutando un proyecto de la Organización Mundial de la Salud en el marco del Fondo fiduciario de la UE, que incluye el apoyo a los centros de formación sanitaria para los migrantes, la formación de personal médico sirio y la certificación de los médicos y enfermeros sirios para trabajar en los centros de salud de migrantes. La subvención posterior de 210 millones EUR al Ministerio de Sanidad (SIHHAT 2) debe comenzar en verano de 2020, y las negociaciones sobre el contrato están en curso. Esa subvención no solo debe garantizar la continuidad de los servicios sanitarios actuales, sino que también persigue el refuerzo de servicios especializados como la salud reproductiva,

⁴² Dirección General de Gestión Migratoria del Ministerio del Interior turco.

⁴³ SIHHAT es el acrónimo de «Mejora del estado de salud de la población siria en protección temporal y los servicios conexos prestados por las autoridades turcas», y se trata de una subvención directa de 300 millones EUR al Ministerio de Sanidad turco para garantizar el acceso de los refugiados a los servicios sanitarios.

la salud mental y los servicios de rehabilitación física. La infraestructura sanitaria también está teniendo apoyo a través de la construcción de hospitales en Kilis y Hatay. Tras la adopción de la medida especial en julio de 2019, se ha asignado una dotación de 90 millones EUR para la creación o rehabilitación adicional a pequeña escala de infraestructuras sanitarias. El procedimiento de contratación se iniciará a lo largo de 2020.

Aún persisten preocupaciones en lo que respecta al acceso a los servicios sanitarios de los refugiados que no se encuentran en su lugar original de registro o que se están desplazando, el cual se limita a los servicios de urgencia y a las vacunas. Esto afecta negativamente a los refugiados que se están desplazando, a los trabajadores de temporada y a los refugiados reasentados en otras provincias. La Comisión sigue de cerca las modificaciones en la estrategia y se esfuerza por llegar a la población de refugiados afectada a través de las actividades de asistencia sanitaria móvil del SIHHAT.

Infraestructuras municipales

La construcción de instalaciones de infraestructuras hídricas o de tratamiento de aguas residuales en Kilis, Hatay, Gaziantep y Sanliurfa está en curso, en el marco de un proyecto del Fondo fiduciario de la UE ejecutado por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, se han adquirido vehículos de extinción de incendios y se ha facilitado asistencia técnica para aumentar la capacidad de respuesta ante emergencias de las instituciones locales. Tras una convocatoria de expresión de interés iniciada en diciembre de 2018, se seleccionó una serie de proyectos para su financiación en el marco del segundo tramo. Esos proyectos incluyen medidas para mejorar el acceso a los servicios municipales en los ámbitos del suministro de agua, el tratamiento de las aguas residuales y la gestión de residuos sólidos, y la calidad de esos servicios, en las zonas más afectadas por la entrada de refugiados, así como un componente más pequeño para infraestructuras recreativas en apoyo de la cohesión social. El primer contrato con la Agence Française de Développement (Agencia Francesa de Desarrollo) se firmó en diciembre de 2019, y las negociaciones con otros socios encargados de la ejecución siguen en curso.

Apoyo socioeconómico y para atender necesidades básicas

Las intervenciones en este ámbito prioritario pretenden garantizar el apoyo a las necesidades básicas de los refugiados más vulnerables e impulsar la resiliencia y la autosuficiencia. Esto debería facilitar la transición de la dependencia de regímenes de asistencia social a la mayor independencia y mayores oportunidades de subsistencia para aquellos que cuenten con la capacidad y las cualificaciones necesarias.

La Red de Seguridad Social de Emergencia (RSSE), un programa de asistencia social humanitaria, facilita a los refugiados vulnerables una cantidad en metálico mensual sin restricciones y para múltiples usos. En diciembre de 2019, prestaba apoyo a más de 1,7 millones de refugiados vulnerables para la satisfacción de sus necesidades básicas. La segunda fase de la RSSE debe funcionar hasta abril de 2020, cuando debe comenzar un nuevo contrato de 500 millones EUR (RSSE 3) con la Federación Internacional de la Cruz Roja. Esto debe permitir que se preste apoyo a los refugiados más vulnerables hasta comienzos de 2021. El importe total asignado a la respuesta a las necesidades básicas en el marco del

componente humanitario del Mecanismo supera los 1 800 millones EUR.

Dada la naturaleza prolongada del conflicto sirio, las intervenciones con cargo al segundo tramo se centran más en actividades de apoyo socioeconómico y en la creación de oportunidades de subsistencia. En el momento de redactar el presente informe, estaba negociándose una subvención directa con el Ministerio de Trabajo, Familia y Servicios Sociales, que debía permitir una prestación de apoyo a los refugiados más vulnerables comparable a la asistencia social facilitada por el sistema turco de seguridad social. La coexistencia de la RSSE y de la subvención directa exige una coordinación y una concepción cuidadosas de las modalidades de ejecución, de forma que se garanticen las sinergias, se evite la doble financiación y se garantice la transición progresiva de la ayuda humanitaria a la ayuda al desarrollo. Estas actividades deben ir acompañadas de la ejecución de proyectos de apoyo socioeconómico en el marco del primer tramo, por un total de más de 185 millones EUR. Las actividades que impliquen asesoramiento laboral y profesional, programas de formación en el empleo y la simplificación del proceso de permisos de trabajo deben apoyar tanto a los refugiados sirios como a las comunidades de acogida. El objetivo es aumentar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado de trabajo. El Banco Mundial está ejecutando un proyecto de 50 millones EUR, en cooperación con la agencia turca de empleo, İŞKUR, y el Ministerio de Trabajo, Familia y Servicios Sociales. Además, se están concediendo pequeñas subvenciones a emprendedores e impartiendo formación para el emprendimiento a empresas emergentes y ya existentes, creadas tanto por refugiados sirios como por comunidades de acogida, en cooperación con la organización turca de desarrollo de la pequeña y la mediana industria, KOSGEB. Otro proyecto ejecutado por el Banco Mundial apoya el desarrollo y la ejecución de un modelo de emprendimiento social liderado por mujeres, para facilitar una actividad que genere una renta sostenible para las mujeres vulnerables, tanto refugiadas sirias como turcas.

En el marco del segundo tramo, y tras una convocatoria de expresión de interés iniciada en diciembre de 2018, se han identificado múltiples proyectos con entidades evaluadas por pilares, por un importe total de 465 millones EUR. Las actividades previstas tienen por objeto el incremento de la empleabilidad y el desarrollo de las capacidades de los refugiados y las comunidades de acogida, la mejora de los servicios facilitados en relación con la formación profesional, la correspondencia entre la oferta y la demanda del mercado, y la creación de un entorno propicio para el crecimiento, el registro y la expansión de las empresas. Dichas actividades deben dirigirse tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida, en un esfuerzo por incentivar la cohesión social y luchar contra los estereotipos que conducen a tensiones sociales. Los dos primeros proyectos se firmaron en diciembre de 2019 con Expertise France y el Centro Internacional para el Desarrollo de la Política Migratoria (CIDPM).

Aspectos de género en los proyectos en el marco del Mecanismo

La Comisión se compromete a ejecutar el II Plan de Acción de la UE en materia de Género (PAG) «Transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)», que busca reforzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción exterior de la UE. En este contexto, la promoción, la protección y el

cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son prioridades y objetivos generales de la UE, que guían las intervenciones del Mecanismo para los refugiados en Turquía.

Más concretamente, el componente humanitario del Mecanismo se rige por la estrategia de género, formulada por ECHO en 2013, «El género en la ayuda humanitaria: diferentes necesidades, respuesta adaptada». Esto implica instar a los socios a que lleven a cabo análisis de género al iniciar un programa, a que adapten la concepción y la ejecución de los programas de acuerdo con los riesgos y oportunidades diferenciales a que hacen frente los grupos de género y a que informen sobre los resultados con datos desagregados por género.

Como resultado, las cuestiones relativas al género se tienen en cuenta para todos los proyectos del Mecanismo y están integradas en ellos. Las intervenciones del Mecanismo están concebidas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, niños y niñas. Para efectuar un seguimiento de que esto se cumple, se recaban datos desagregados por género. La incorporación de la perspectiva de género se combina con acciones específicas que se han desarrollado para garantizar los avances en este ámbito. El Mecanismo trabaja con los socios encargados de la ejecución que cuentan con una experiencia sólida en este enfoque y tienen la capacidad de entablar un diálogo con las autoridades turcas. Entre ellos están el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Gestión de la migración

Dos proyectos en este ámbito se financiaron con cargo al primer tramo del Mecanismo. El primero de ellos facilitó apoyo de la UE al refuerzo de la capacidad de la guardia costera turca para llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento. En 2018 se entregaron 6 botes salvavidas, y 1 081 miembros de la guardia costera turca recibieron formación en materia de normas humanitarias. El segundo proyecto consistía en apoyar la aplicación de la Declaración UE-Turquía a través de la asistencia a la Dirección General de Gestión Migratoria en la gestión de los retornos desde la UE y en las operaciones diarias en 21 centros de internamiento. El Mecanismo ha sufragado los costes ocasionados por la gestión de los retornos (transporte y alojamiento) de 369 ciudadanos sirios y 1 605 ciudadanos no sirios, así como la construcción de un centro de internamiento para 750 personas. El proyecto cubrió los costes de medicación, alimentación, paquetes higiénicos, vestido y tarjetas telefónicas de los migrantes irregulares interceptados en Turquía y retornados desde la UE, además de los costes de los servicios de los centros de internamiento. También sirvió para financiar los salarios de 186 efectivos destinados a prestar servicios a los migrantes en 21 centros de internamiento, concretamente psicólogos (24), trabajadores sociales (17), intérpretes (54), ingenieros alimentarios (15), técnicos (43) y conductores (33). El proyecto llegó a su fin en diciembre de 2019. No se prevé ninguna asignación presupuestaria específica para este ámbito con cargo al segundo tramo.

6. Seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y evaluación del Mecanismo se diseñó para su puesta en marcha progresiva y su mejora continua.

Marco de resultados

El marco de resultados del Mecanismo refleja el marco estratégico del propio Mecanismo, así como las acciones concretas ejecutadas bajo el Mecanismo y sus marcos lógicos. El marco de resultados se elaboró entre agosto de 2016 y marzo de 2017 en consulta con las principales partes interesadas, incluidos el Comité Director del Mecanismo, las autoridades turcas competentes y los servicios pertinentes de la Comisión. Se compartió con el Comité Director un primer proyecto en marzo de 2017 y una versión revisada en noviembre de 2018.

El marco de resultados ha sido sometido a una nueva revisión para garantizar su actualización y su consonancia con los ámbitos prioritarios actualizados en el marco del segundo tramo del Mecanismo. El objetivo principal es permitir el seguimiento del rendimiento y la información sobre los resultados, tanto en lo que respecta a las realizaciones como a los resultados a más largo plazo, del Mecanismo en su conjunto. El borrador final del marco de resultados revisado se compartió con el Comité Director en diciembre de 2019.

Seguimiento y notificación a nivel del Mecanismo

En la primavera de 2017 se puso en marcha el seguimiento a nivel del Mecanismo. Los datos de seguimiento son generados a nivel de realizaciones por los socios encargados de la ejecución con arreglo a la obligación que les impone cada contrato. En mayo de 2017, se presentó una primera solicitud de datos de seguimiento, seguida por tres ciclos de notificación en 2017. Los ciclos de notificación continuaron en 2018 y 2019; sobre esa base, se presentaron informes de seguimiento del Mecanismo bianualmente, y el más reciente abarcaba el período hasta junio de 2019⁴⁴.

Los primeros ciclos de recogida de datos se concibieron como una fase piloto para los indicadores de realización del marco de resultados. Fueron decisivos para familiarizar a los socios encargados de la ejecución con los requisitos en materia de seguimiento y notificación del Mecanismo y para comprobar la viabilidad de los indicadores propuestos. Es importante señalar que una parte significativa de la cartera de proyectos del Mecanismo se contrató a finales de 2017 y que la ejecución de las acciones correspondientes empezó en 2018.

Los socios encargados de la ejecución comunican, utilizando una plantilla de seguimiento común, los datos correspondientes a los indicadores del marco de resultados del Mecanismo a los órganos de contratación, es decir, la Delegación de la UE en Turquía, el Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria y la DG ECHO. Cada órgano de contratación combina los datos y los presenta a la Secretaría del Mecanismo para su agregación y análisis. El proceso está respaldado técnicamente por una herramienta informática interna (plataforma de seguimiento del Mecanismo) que permite la agregación, el análisis y la visualización automáticos de los datos. Las principales características de la plataforma de seguimiento del Mecanismo fueron expuestas durante el Comité Director de diciembre de 2019.

Asistencia técnica para el seguimiento

⁴⁴ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/facility_results_framework_monitoring_report.pdf

En mayo de 2017 se adoptó una primera Decisión de Ejecución de la Comisión relativa a una medida de apoyo sobre el seguimiento, la evaluación, la auditoría y la comunicación del Mecanismo para los refugiados en Turquía, lo que permitió la contratación de asistencia técnica en apoyo del seguimiento del Mecanismo, tanto a escala de acción o contrato como a escala del Mecanismo. El contrato de asistencia técnica para el seguimiento se firmó en enero de 2018 y se encuentra en ejecución. La tarea tiene dos partes distintas. La primera consiste en el apoyo al seguimiento y la notificación a escala del Mecanismo, lo que comprende una revisión periódica del marco de resultados, la revisión de los valores de referencia y de los valores objetivo, los métodos de cálculo de los indicadores y orientaciones al respecto. El equipo de asistencia técnica también se encarga de ayudar a la Secretaría del Mecanismo a proceder a un análisis de primer nivel de los datos de seguimiento recopilados trimestralmente a través de la plataforma de seguimiento del Mecanismo y a preparar los informes bianuales de seguimiento del Mecanismo. La segunda parte de la tarea consiste en apoyar a la Delegación de la UE en el seguimiento de las acciones o contratos financiados por el Mecanismo en el marco del componente de desarrollo, incluida la verificación de datos mediante misiones de seguimiento regulares o *ad hoc*. De hecho, debido a la magnitud de algunas intervenciones del Mecanismo y a la extensión geográfica de las actividades, la Delegación necesita apoyo para los controles sobre el terreno. A finales de diciembre de 2019, se habían completado 135 misiones de seguimiento: 6 misiones de seguimiento orientadas a los resultados se llevaron a cabo por expertos en ese tipo de misiones, 31 por el equipo de asistencia técnica y 98 misiones de seguimiento o controles sobre el terreno por los gestores de programas de la Delegación de la UE pertinentes. Más del 28 % de estas misiones de seguimiento se centraban en las subvenciones directas a los Ministerios de Educación y de Sanidad y a la Dirección General de Gestión Migratoria.

En noviembre de 2019, la Comisión adoptó una segunda medida de apoyo para complementar, continuar y aprovechar los resultados alcanzados gracias a la primera medida de apoyo. El pilar humanitario del Mecanismo es objeto de seguimiento en cumplimiento de las disposiciones pertinentes. El seguimiento de todas las acciones financiadas en virtud de los Planes de Ejecución Humanitaria lo llevaron a cabo el personal sobre el terreno de la DG ECHO en Turquía y la oficina regional de la DG ECHO en Amán, así como personal de la sede central en visitas de seguimiento. A finales de diciembre de 2019, se habían completado 177 misiones de seguimiento a nivel de proyecto. Además de los indicadores del marco de resultados con arreglo a los cuales los socios de la DG ECHO están informando trimestralmente, también se ha notificado información sobre los indicadores del ámbito prioritario de protección en el marco del primer tramo, que se ha reflejado en la misma plataforma de seguimiento utilizada para el seguimiento a nivel del Mecanismo. En virtud del marco de resultados revisado, se ha creado un ámbito prioritario de protección explícito y se han integrado todos los indicadores pertinentes correspondientes al componente humanitario en un solo marco a nivel del Mecanismo.

Evaluación

La evaluación de las intervenciones del Mecanismo está teniendo lugar en tres diferentes niveles: evaluaciones a nivel de las acciones, evaluaciones por tipo de cartera del Mecanismo

y otras evaluaciones relacionadas con el Mecanismo. Se han completado, o se encuentran en curso, cinco evaluaciones a nivel de las acciones y a nivel de cartera y seis evaluaciones relacionadas con el Mecanismo. En diciembre de 2018, la Comisión puso en marcha la evaluación estratégica intermedia del Mecanismo, cuya ejecución comenzó en marzo de 2019. La evaluación tiene por objeto examinar la contribución del Mecanismo a los ámbitos prioritarios de la educación, la salud, el apoyo socioeconómico y la gestión de la migración en el período 2016-2019/20. Debe proporcionar a los servicios pertinentes de la Comisión, el Comité Director del Mecanismo, otras partes interesadas y el público en general una evaluación general independiente del rendimiento del Mecanismo, con particular atención a sus resultados intermedios medidos en función de sus objetivos. La evaluación también trata de captar las enseñanzas obtenidas y facilitar recomendaciones de mejora de las acciones actuales y futuras en el marco del Mecanismo.

7. Auditoría

Tras la publicación del Informe Especial sobre el Mecanismo del Tribunal Europeo de Cuentas (TCE)⁴⁵ emitido en noviembre de 2018, la Comisión está aplicando sus recomendaciones. Se han realizado importantes avances al respecto de todas las recomendaciones, en particular en lo relativo a la garantía de una mayor complementariedad entre los instrumentos usados en el marco del Mecanismo, la reducción de los costes de apoyo indirecto y el desarrollo de una estrategia de transición.

8. Comunicación y visibilidad

Desde el inicio del Mecanismo, la comunicación y la visibilidad han sido prioridades clave. El Mecanismo es fundamental para transmitir el mensaje del firme apoyo permanente de la UE a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía. La estrategia de comunicación de 2017 sigue siendo el marco general para las actividades de comunicación, con el objetivo de mejorar la visibilidad de las acciones financiadas por el Mecanismo.

Eventos y ceremonias

En 2019 tuvieron lugar varios eventos, que supusieron hitos significativos para el Mecanismo, así como inauguraciones de proyectos en varios sectores organizadas por socios encargados de la ejecución. Entre ellos están, por ejemplo, la ceremonia de apertura de una escuela por el Banco Mundial, la formación en medios de comunicación por la Asociación para la Solidaridad con los Solicitantes de Asilo y los Migrantes, una ceremonia de inauguración del hospital estatal financiado por el Mecanismo en Hatay, organizada por la Agence Française de Développement, o una ceremonia de graduación de universitarios cuyos estudios financió el Fondo fiduciario de la UE. Otra serie de eventos organizados por la Delegación de la UE atrajo la atención del público, como el concierto «Armonía del Futuro» con ocasión de la Conferencia sobre Siria; la creación del equipo de fútbol «Equipo de Solidaridad UE-Turquía», que participó en el torneo de fútbol İzmir Cup para jugadores

⁴⁵ https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_27/SR_TRF_ES.pdf

menores de 12 años⁴⁶; y una exposición de fotografías sobre las migraciones con motivo del Día Mundial de los Refugiados. El Mecanismo también quedó destacado con ocasión del Foro Mundial sobre los Refugiados celebrado en Ginebra a finales de diciembre de 2019. Además, la Delegación de la UE, la Gobernación de Konya, los embajadores de la UE y los representantes del Ministerio de Educación Nacional participaron en la apertura de un nuevo edificio escolar que formaba parte del «Proyecto de Infraestructura Educativa para la Resiliencia»⁴⁷.

Los socios humanitarios de la UE emprendieron varias actividades de comunicación por toda Europa, en las que informaban a los ciudadanos europeos sobre el apoyo de la UE a los refugiados en Turquía. Por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos, como parte del esfuerzo de comunicación que acompañaba al programa de la Red de Seguridad Social de Emergencia, organizó una exposición en la estación de tren de Estrasburgo entre julio y septiembre de 2019, en la que se mostraban 52 obras de arte creadas por 12 mujeres sirias, todas ellas beneficiarias del programa de la Red en Turquía. Inicialmente, la exposición se celebró en Ankara y en Estambul en 2018, atrayendo una considerable atención mediática. En mayo de 2019, UNICEF organizó en la sede del Consejo Económico, Social y Medioambiental francés, ubicada en París, una exposición fotográfica con el título «Sueños del Futuro» que mostraba fotografías tomadas por adolescentes sirios y turcos, gracias a la financiación de la DG ECHO en el marco del programa de educación no reglada. Diakonie, socio humanitario de la UE, organizó exposiciones en Alemania en 2019, concretamente en Berlín y Hannover. Asimismo, llevó a cabo una campaña en pantallas informativas durante las jornadas de la Iglesia Evangélica alemana, celebrados en Dortmund.

Presencia mediática

En 2019, los programas humanitarios del Mecanismo aparecieron en más de 70 informes internacionales de calado, tanto impresos como audiovisuales. Esta presencia tuvo el apoyo de un viaje mediático organizado por la DG ECHO a Turquía y de dos viajes mediáticos organizados por socios humanitarios de la UE. Otros eventos mediáticos de 2019 incluyeron, por ejemplo, un viaje para periodistas europeos organizado por la Delegación de la UE, durante el cual los periodistas visitaron proyectos del Mecanismo en Estambul⁴⁸. Además, el comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis visitó Turquía con ocasión del programa de la Red de Seguridad Social de Emergencia, que alcanzó 1,5 millones de beneficiarios en enero de 2019. Más de diez diarios y agencias de noticias nacionales, así como más de cien medios digitales, informaron sobre esta visita.

El uso de material audiovisual para mostrar las actividades del Mecanismo ha sido parte importante de la estrategia de comunicación general. Se animó a los socios encargados de la ejecución a producir vídeos sobre los logros de sus proyectos mediante historias de interés

⁴⁶ <https://www.avrupa.info.tr/en/news/eu-delegations-eu-tr-solidarity-team-won-hearts-u12-izmir-cup-9452>

⁴⁷ <https://www.avrupa.info.tr/en/eu-and-member-states/eu-delegation-turkey-konya-governorship-eu-ambassadors-and-representatives>

⁴⁸ <https://www.avrupa.info.tr/en/news/european-journalists-visited-eu-funded-facility-projects-istanbul-9976>
<https://www.avrupa.info.tr/en/news/european-journalists-visited-eu-funded-facility-projects-hatay-9453>

humano. En 2019, las agencias de las Naciones Unidas, los ministerios y las ONG produjeron casi cincuenta vídeos. Un canal nacional turco emitió diez episodios de televisión centrados en diferentes proyectos en el marco del Mecanismo desde el punto de vista del interés humano. También se entrevistó a funcionarios turcos. Se ha creado una lista de reproducción que agrupa los programas de televisión «Hepsi Gerçek»⁴⁹ en el canal de Youtube de la Delegación de la UE.

Los equipos de información y comunicación de la Delegación de la UE y la DG ECHO en Turquía promocionan periódicamente proyectos del Mecanismo. Esos proyectos recibieron una amplia cobertura en grandes medios internacionales como TRT World, Reuters, Deutsche Welle o Anadolu Agency, entre otros. Durante el comienzo del nuevo curso escolar en 2019, se emitieron anuncios televisivos centrados en proyectos de infraestructura en el sector de la educación. Se incluyó contenido relacionado con los programas humanitarios en al menos doscientos artículos en medios nacionales de comunicación.

En 2019, la Comisión publicó ocho comunicados de prensa relacionados con el Mecanismo, y la Delegación de la UE en Ankara emitió diez comunicados a escala nacional. Los socios humanitarios de la DG ECHO emitieron cinco comunicados de prensa a escala nacional en 2019. Los socios humanitarios y el personal de la UE produjeron diez artículos de blog, que recibieron una amplia promoción en los canales de las organizaciones socias, los medios sociales tanto de la DG NEAR como de la DG ECHO y las cuentas nacionales de los medios sociales de la UE en Turquía⁵⁰.

9. Conclusiones y próximas etapas

En 2019 se realizaron importantes avances en la movilización del Mecanismo. Se comprometió la totalidad de la dotación operativa del Mecanismo, se contrató más de dos tercios de ella y se desembolsó más de la mitad. El Mecanismo sigue facilitando una ayuda muy necesaria a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía. Los siguientes pasos consisten en:

- *Continuar la ejecución efectiva de todos los proyectos en favor de los refugiados y las comunidades de acogida, en consonancia con los principios de buena gestión financiera.*
- *Continuar con el funcionamiento del sistema de seguimiento.*
- *Continuar el desarrollo de las actividades de comunicación.*
- *Llevar a cabo reuniones del Comité Director del Mecanismo en la primavera y el verano de 2020.*

⁴⁹ https://www.youtube.com/watch?v=CkMvDJh-478&list=PLw5V7dmdvArQfuY4PNvcy-9BAIw_dslsN

⁵⁰ La Delegación de la UE publicó 49 entradas en Instagram, 77 en Facebook y 189 en Twitter. Las entradas de Facebook recibieron 141 000 reacciones y las de Twitter más de 1 millón.